



De la Escuela al Colegio



Actuaciones relacionadas
con el tránsito entre
el 1º ciclo y 2º ciclo
de Educación Infantil



JUNTA DE ANDALUCÍA



Versión 2.0



DE LA ESCUELA AL COLEGIO

Actuaciones relacionadas con el tránsito
entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil

COORDINA

Área de Orientación Vocacional y Profesional

Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Granada
Servicio de Ordenación Educativa

AUTORES

Francisca García Garrido

Marisol Garre Fernández

Miguel Ángel Gómez Arqués

Antonio J. Martos Martín

África Nieto Izquierdo

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Miguel Ángel Gómez Arqués

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN GRANADA

Índice

Presentación	4
Del primer al segundo ciclo de infantil	5
Nos preparamos para el cambio	8
Alumnado con sospecha de necesidades educativas especiales	11
Nos acercamos al colegio	14
Documentos de apoyo	16
Normativa relacionada	17

Presentación

La incorporación a la educación infantil, ya sea en la escuela infantil, como en el colegio de educación infantil y primaria será, para la mayoría de los niños y niñas, la primera separación que se produce del entorno familiar. En su corta historia de vida esta nueva situación supone una importante transformación de su experiencia personal.

El cambio de centro que se produce, en la mayoría de los casos, al iniciar el segundo ciclo es el primer tránsito que se produce en la historia escolar del alumnado.

Por otro lado, la educación que reciben los niños y niñas menores de 3 años en Andalucía ha avanzado mucho en poco tiempo. Si bien la palabra guardería aún sigue escuchándose y, hasta hace bien poco, los centros pertenecían a Bienestar Social con una clara vocación asistencial, la mayoría de los centros y profesionales han realizado un gran esfuerzo de superación para transformarse en auténticos centros de Educación Infantil.

Este documento pretende acercar realidades distintas que pertenecen a un misma etapa educativa. Los profesionales de escuelas infantiles, familiares, profesionales de los equipos de orientación educativa, profesionales de los centros de atención temprana, y maestros y maestras de los colegios de educación infantil y primaria pueden encontrar en estas páginas información y actuaciones recogidas en la normativa vigente, además de propuestas de actividades para la mejora del tránsito entre estos dos ciclos.

Esperamos que sea de su agrado y utilidad.

Del primer al segundo ciclo de Infantil



La escuela infantil configura un ambiente espacial y emocional que da seguridad y constituye un desafío para los niños y niñas.

Este periodo se refiere al cambio de ciclo en la etapa educativa de Educación Infantil. La gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil fuerza a las administraciones a garantizar una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertar otras en centros privados. Por lo tanto, en la mayoría de los casos supone un cambio de centro o el inicio de la escolarización de los niños y niñas. Hasta ese momento la familia, los servicios de salud y las escuelas infantiles poseen la información necesaria sobre este alumnado para una escolarización adecuada en un nuevo ciclo. La coordinación entre los profesionales que trabajan en ambos ciclos mediados por la familia y los diferentes equipos profesionales de las administraciones de educación y salud es fundamental para una transición adecuada entre ciclos.

Diferencias entre los ciclos

La estructura, la ratio y las rutinas



Los objetivos de la intervención educativa en toda la etapa son comunes a los dos ciclos, contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas, en colaboración con la familia, y la organización curricular de la enseñanza gira alrededor de las mismas áreas (Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, conocimiento del entorno y lenguajes: Comunicación y representación). Sin embargo, existen diferencias entre los ciclos.

Es el primero de los cambios que van a sufrir a lo largo de toda su historia escolar

1 En el primer ciclo, la atención asistencial se ofrece para todo el ciclo. Mientras que durante el segundo ciclo sólo se proporciona asistencia al alumnado con necesidades educativas especiales que lo necesite.

2 En primer ciclo la ratio es diferente según el tramo de edad: 0-1 años: 8 alumnos/as 1-2 años: 13 alumnos/as 2-3 años: 20 alumno/as
En el segundo ciclo la ratio está entorno a los 25 alumnos y alumnas.

3 En el primer ciclo hay mayor flexibilidad horaria que se va regulando a través de rutinas repetidas diariamente.
En el segundo ciclo, el horario es regular, no existe flexibilidad.

4 Los centros donde se imparten el primer ciclo y los centros que ofrecen el segundo ciclo tienen estructuras diferentes de organización, gestión y administración.

1º Ciclo de Infantil

Descubrirse así mismo y a los demás



En el primer ciclo de educación infantil se pretende que el niño y la niña sea capaz de comprender mensajes orales y que los utilice para comunicarse con los demás, compañeros y adultos. Asimismo que observe y explore activamente su entorno inmediato y los elementos que lo configuran. Que conozca poco a poco su propio cuerpo, sus segmentos y elementos más destacados (cabeza, tronco y extremidades). Que pueda expresar, con los medios de su alcance, sus necesidades básicas de salud y de bienestar, de juego y de relación y adquiera más autonomía.

2º Ciclo de Infantil

Explorar las relaciones personales y el entorno



A partir de los 3 años se fomentará la interacción social para expresar, comprender e interpretar la realidad personal y social. Además se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical. Y en el último año, especialmente, contemplará la iniciación en una lengua extranjera y en la utilización de las TIC.

2 a 3

Nos preparamos para el cambio

Comenzamos a introducir hábitos

Desde septiembre, en primer ciclo

Las escuelas infantiles en colaboración con la familia podrán introducir ciertas rutinas que ayudarán al alumnado a adoptar una serie de pautas que beneficiarán su paso al segundo ciclo de infantil, estos hábitos comienzan tras el periodo de adaptación a la escuela, especialmente, durante el último curso.

2 Asambleas y alumnado encargado. En las asambleas nombramos a todos y todas, se sitúan en el día de la semana, el tiempo y se plantea el trabajo que se realiza ese día.

Durante la asamblea, se elige cada día a un encargado/a que ayudará en algunas tareas de clase como repartir materiales, utensilios, pasar lista...

3 Aumento de períodos de atención sostenida y posición sentada. A través de la lectura de cuentos, explicaciones orales, visualización de vídeos.

Procuraremos que los niños/as mantengan un lugar de trabajo más o menos fijo, en una posición sentada adecuada, aumentando los períodos paulatinamente.

1 Horarios. Tras el periodo de adaptación los horarios van marcados con rutinas que deben cumplirse para que los niños/as lleven un ritmo de trabajo organizado. La repetición en estas edades es crucial.

4 Autonomía. Aprender a comer y beber solos, utilización adecuada de los utensilios, aprender a ponerse y quitarse prendas de abrigo, a introducir y sacar cosas de la mochila, abrochar botones y velcros.

Hábitos de alimentación saludables distribuyendo diversidad de alimentos durante la semana.

1

Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo

5 Higiene y prevención de riesgos. Aprender a lavarse las manos, sonarse la nariz, control de esfínteres, así como pedir ir al baño cuando sea necesario, iniciación al cepillado de dientes.

Aprender a tener cuidado ante posibles acciones que puedan acabar en accidentes, identificando situaciones y objetos peligrosos.



Qué se puede hacer en casa

Desde septiembre, en primer ciclo

Las escuelas infantiles dan continuidad al trabajo realizado en el hogar y viceversa. La coordinación de la familia con la escuela es fundamental para el desarrollo adecuado en edades tempranas.

1 Horarios. La familia debe ir adaptando la estancia en la escuela de sus hijos e hijas al horario que tendrán más tarde en sus respectivos colegios.

Así como adecuar las horas de sueño, alimentación y control de esfínteres a su futura agenda.

2 Autonomía e higiene. En casa los niños y niñas deben comenzar a comer y beber solos, alimentos de todo tipo líquidos y sólidos, con la mayor cantidad de utensilios posibles. Vestirse y calzarse. Lavarse las manos, sonarse la nariz y cepillarse los dientes. Es el momento de comenzar a controlar esfínteres.

3 Normas y límites. Desde su primer contacto con el mundo y la sociedad los niños y niñas deben percibir que existen comportamientos adecuados y otros que no lo son. La familia es clave para reforzar aquellas conductas que queremos que repitan e ignorar aquellas que interesan que desaparezcan.





Presentación del EPAT

Desde septiembre

El EPAT es el Equipo Provincial de Atención Temprana que está compuesto por un profesional dependiente de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (consultor o consultora) y un profesional pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (orientador u orientadora especialista en atención temprana).

El orientador u orientadora especialista en atención temprana del Equipo de Orientación Educativa Especializado (EOEE) mantendrá reuniones con las Direcciones de los centros que imparten el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil, en las que se informará acerca de los componentes y funciones del Equipo Provincial de Atención Temprana (EPAT), además de los procedimientos a seguir en caso de detección de indicios de trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlo en algún alumno o alumna.

Durante todo el curso los profesionales de las escuelas o centros de educación infantil

recogen y transmiten información, a través de la dirección, al especialista en atención temprana del Equipo de Orientación Educativa Especializado (EOEE) acerca del alumnado que muestre indicios de presentar algún trastorno del desarrollo características personales relevantes.

2

Cuestionario inicial para la Escuela Infantil

3

Protocolo de detección de alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de educación infantil.

Alumnado con sospecha de necesidades educativas especiales

Transmisión de información

Durante los meses de enero y febrero

1

El profesional especialista en Atención Temprana se coordina con los Servicios de Salud de la provincia a través del Equipo Provincial de Atención Temprana (EPAT). El sistema Informático de Información de Atención Temprana elaborado por la Consejería de Salud llamado "Alborad@" es uno de los medios de coordinación entre las Consejerías.

2

El profesional especialista en Atención Temprana organiza, aporta y canaliza toda la información a los Equipos de Orientación Educativa (EOE) de la provincia, mediante reuniones informativas a sus coordinadores y coordinadoras. Con el fin de identificar y valorar posibles necesidades educativas lo antes posible.



Evaluaciones psicopedagógicas

Durante el mes de febrero

Los EOE comenzarán las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado propuesto, para ello, podrán contar con diversas fuentes de información.

Informes aportados por el EOEE de atención temprana y su asesoramiento

Entrevistas con las familias o representantes legales del alumnado

Observación del alumnado en la sede del EOE, Escuelas Infantiles o Centros de Atención Temprana (CAIT).

Reuniones de coordinación con los profesionales del CAIT.

Aplicación de pruebas estandarizadas.

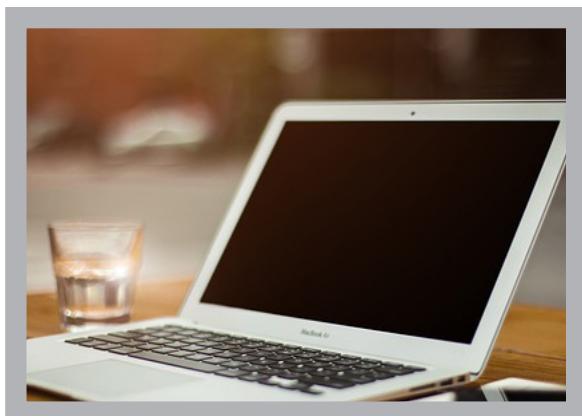
Reuniones de coordinación con los profesionales de las Escuelas Infantiles.

4

Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE

5

Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización



Una vez finalizadas las evaluaciones psicopedagógicas, los orientadores y orientadoras correspondientes realizarán los informes psicopedagógicos, emitirán los dictámenes de escolarización necesarios y registrarán los datos en el Censo de alumnado con NEAE de la aplicación Séneca. Este procedimiento se realiza con anterioridad a la preinscripción del alumnado a un centro docente sostenido con fondos públicos, por tanto, el EOE que realiza dicha evaluación psicopedagógica será el encargado de la apertura de la ficha de dicho alumno o alumna en la aplicación informática Séneca, si este alumno o alumna aún no está registrado. En este proceso de introducción de datos, la aplicación informática asignará el número de identificación escolar (NIE) que permanecerá asociado al alumno o alumna durante toda su escolarización. Por ello, es recomendable obtener y confirmar todos los datos personales durante las entrevistas con la familia.

Durante el mes de noviembre, los EOE cumplimentarán, a través del sistema de información Alborad@, el Plan Individualizado de Atención Temprana (PIAT) de cada uno de los alumnos y alumnas cuyos informes previos a la escolarización fueron trasladados por los CAIT donde son atendidos. A esta información podrá acceder tanto el EPAT como el CAIT donde sea atendido el alumno o alumna.

6

Tutorial para inscribir a
alumnado en Séneca

7

Tutorial de Alborad@
(Próximamente)

Nos acercamos al colegio

Se realiza la preinscripción de matrícula

Durante el mes de marzo

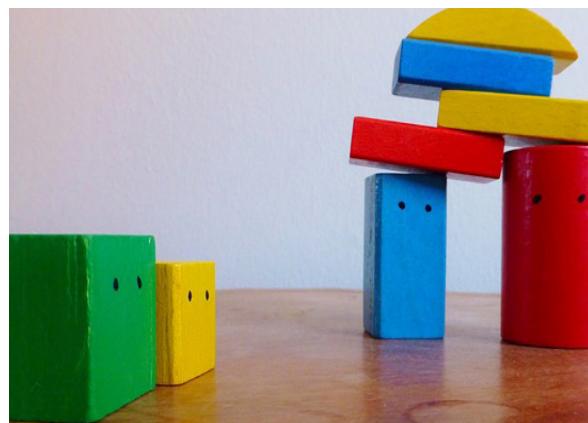
Durante el mes de marzo, se inicia el periodo de escolarización y las familias formalizarán sus preinscripciones en los centros educativos de sus zonas de influencia. Una vez finalizados los plazos y reunidas las comisiones de escolarización de las zonas correspondiente. Las familias formalizan las matrículas en los centros, en ese momento se cumplimentará un cuestionario de inicio de escolarización con información necesaria para una escolarización adecuada en el centro.

Una vez matriculado el alumnado en el centro, la jefatura de estudios, con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del EOE, analiza y organiza la información de estos cuestionarios, conjuntamente con la información que posea el EOE con motivo de las evaluaciones

8

Cuestionario de inicio de
escolarización 2º ciclo

realizadas con anterioridad. Esta información será de relevancia para el diseño de los grupos, espacios y asignación de tutores o tutoras.





Un verano importante

En junio

El orientador u orientadora del EOE mantendrán sesiones informativas con las familias del nuevo alumnado con el fin de asesorar acerca de las características de la etapa y cómo la familia puede contribuir al desarrollo del alumnado y a la adaptación en la nueva escolarización. En estas reuniones participará el maestro o maestra especialista en audición y lenguaje para ofrecer recomendaciones acerca del desarrollo de la comunicación y el lenguaje.

Bienvenida al cole

En el mes de septiembre

Una vez asignados los grupos a los tutores o tutoras se podrán celebrar reuniones de coordinación de los equipos docentes con el orientador u orientadora del EOE de referencia y jefatura de estudios para asesoramiento en la atención del alumnado. En estas reuniones participarán, si es necesario, tanto el maestro o maestra especialista en audición y lenguaje, como maestro o maestra especialista en pedagogía terapéutica y/o monitor o monitora de educación especial.

Los tutores y tutoras reciben al nuevo alumnado y celebran las reuniones de acogida con las familias.

9

Contenido de las sesiones informativas del EOE

10

Contenido de las reuniones de acogida de los tutores y tutoras

Documentos de apoyo

1

Propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo

2

Cuestionario inicial para la Escuela Infantil facilitado por el EOEE en atención temprana

3

Protocolo de detección de alumnado que presente señales de alerta en el desarrollo en el primer ciclo de educación infantil.

4

Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE

5

Criterios para la propuesta de la modalidad de escolarización

6

Tutorial para inscribir a alumnado nuevo en la aplicación Séneca elaborado por el ETPOEP de Granada

7

Tutorial para el acceso y gestión del sistema Alborad@ elaborado por el ETPOEP de Granada

8

Cuestionario de inicio de escolarización facilitado por el ETPOEP de Granada

9

Contenido de las sesiones informativas del EOE

10

Contenido de las reuniones de acogida de los tutores o tutoras

Normativa relacionada

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007).

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado BOE 10/12/2013).

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (BOE 4-1-2007).

DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008).

ORDEN de 5-8-2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 26-8-2008).

DECRETO 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA 15-05-2009).

INSTRUCCIONES de 10 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las y los profesionales especialistas en atención temprana en la estructura de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

INSTRUCCIONES de 31 de marzo de 2011 de la Dirección General de Planificación y Centros sobre determinados aspectos del primer ciclo de la educación infantil.

CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".

PROTOCOLO de coordinación entre las consejerías de igualdad, salud y políticas sociales y de educación, cultura, cultura y deporte para el desarrollo de la atención temprana.

INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.